



ANUNCIO de 3 de diciembre de 2018 sobre calificación urbanística de construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 86 del polígono 10. Promotor: D. Lucas González Miguel, en Villar del Pedroso. (2018082093)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 86 (Ref.^a cat. 10217A010000860000KL) del polígono 10. Promotor: D. Lucas Gonzalez Miguel, en Villar del Pedroso.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 3 de diciembre de 2018. El Jefe de Servicio de Urbanismo, ÁNGEL M. PARDO PRIETO.

• • •

FORMALIZACIÓN. Anuncio de 8 de enero de 2019 por el que se hace pública la formalización del contrato del servicio de "Trabajos de redacción de los planes territoriales Tajo-Salor y de Sierra de San Pedro (2 lotes)". Expte.: 1872SE1FD073. (2019080027)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 1872SE1FD073.

**2. OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de servicios.
- b) Descripción del objeto: Trabajos de Redaccion de los Planes Territoriales Tajo-Salor y de Sierra de San Pedro. Por lotes.
- c) Lote: Sí.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 31 de enero de 2018.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO TOTAL:

Importe total: 560.000,00 euros, 21 % IVA incluido.

Lote 1: 280.000,00 € (IVA incluido).

Lote 2: 280.000,00 € (IVA incluido).

5. FINANCIACIÓN:

Financiación: FEDER Programa Operativo FEDER Extremadura 2014-2020. TAEJO INTERNACIONAL REDE. 6.- Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos. 6C.- Conservación, la protección, el fomento y el desarrollo del patrimonio natural y cultural. OE6C. Proteger y valorizar el patrimonio cultural, y natural, como soporte de base económica de la región transfronteriza.

**6. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:**

- a) Fecha de adjudicación: Lote 1: 24 de agosto de 2018.
- b) Contratista: UTE: Gedine-Geodatum-Asich.
- c) Importe de adjudicación: 187.600,03; 21 % IVA incluido.
- d) Fecha de formalización del contrato: 10 de octubre de 2018.



- a) Fecha de adjudicación: Lote 2: 13 de noviembre de 2018.
- b) Contratista: UTE: Jesús Boraita-Carmen Cienfuegos-Entorno e Infraestructuras.
- c) Importe de adjudicación: 179.080,00; 21 % IVA incluido.
- d) Fecha de formalización del contrato: 21 de diciembre de 2018.

Mérida, 8 de enero de 2019. El Secretario General (PD Resolución de 21/12/17, DOE n.º 245, 26/12/17), F. JAVIER GASPAS NIETO.

AYUNTAMIENTO DE BARBAÑO

ANUNCIO de 9 de octubre de 2018 sobre dos expedientes sancionadores por infracción urbanística. (2018082044)

La Alcaldía de esta Corporación por Resolución dictada con fecha 2 de octubre de 2018, en relación con 2 expedientes sancionadores por infracción urbanística, ha resuelto lo siguiente:

— Infracción cometida: Obras sin licencia (infracción leve):

- D. Julio Claro Mergulhao (calle La Virgen, 6).
- Dña. María Elena Sanabria Cumbreño (parcela 69, polígono 13).

— Responsables:	Sanción
• D. Julio Claro Mergulhao	150,00 €
• Dña. María Elena Sanabria Cumbreño.....	150,00 €

Medidas de legalización y de restauración de la ordenación territorial y urbanística:

— Restauración de la realidad física alterada.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 199.4 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Barbaño, 9 de octubre de 2018. El Alcalde, JUAN MANUEL AMBRONA RANDO.